RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD" DE LA OBRAS DE REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE RUS (JAÉN)

Expediente administrativo P.A.S. 1041/2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.– Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 11 de octubre de 2025, se inició expediente administrativo para la celebración del servicio descrito en el encabezamiento, por procedimiento abierto simplificado al amparo de la LCSP.

SEGUNDO.- En fecha 15 de octubre de 2025, se obtiene Informe Preceptivo de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, relativo al Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro resumen.

TERCERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 23 de octubre se aprueba inicio del expediente administrativo.

CUARTO.- Con fecha 24 de octubre de 2025 se publicó en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Salud la convocatoria de licitación del expediente referenciado con plazo de presentación de ofertas hasta el 11 de noviembre de 2025.

QUINTO.- Se observa error material en la página 14 del Programa Funcional del Consultorio Local de Rus (U.G.C. Úbeda) A.G.S. Nordeste de Jaén.

Por lo anterior, dicho órgano propone ampliar días naturales el plazo de presentación de ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el artículo 136.2 de la LCSP que los órganos de contratación deben ampliar el plazo de presentación de ofertas cuando por cualquier razón los servicios dependientes del mismo no hubieran atendido el requerimiento de información relevante que el interesado hubiera formulado, como la asociada a los elementos referidos a los pliegos y documentos de contratación.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMM8Q3MBYLEGAFLCGCPL52STC	PÁG. 1/4

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error material observado en la página 14 del Programa Funcional del Consultorio Local de Rus (U.G.C. Úbeda) A.G.S. Nordeste de Jaén.

Donde dice:

"ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES

CENTRO DE SALUD RUS
LOCALIDAD: RUS
PROGR. FUNCIONAL:

ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES

AREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	SUP.UNITARIA m2	SUP. TOTAL m2
1. ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA					
A. ENTRADA					
	VESTÍBULO	1	V	35,00	35,00
	MÓDULO ESPERA	1	E	12,00	12,00
B. ADMINISTRACIÓN					
	ADMINISTRACIÓN-RECEPCIÓN	1	AD-R	28,00	28,00
	ALMACÉN MATERIAL DE OFICINA	1	AO	7,00	7,00
2. ÁREA ASISTENCIAL					
A. ATENCIÓN INMEDIATA					
	SALA DE EMERGENCIAS	1	EM	22,00	22,00
	SALA DE EXTRACCIONES	1	SPDT	34,00	34,00
B. CLÍNICA ADULTOS					
	CONSULTA ESTANDAR	4	CE	17,00	68,00
	COSULTA POLIVALENTE TIPO II	1	CP2	22,00	22,00
	MÓDULO ESPERA	4	E	12,00	48,00
C. CLÍNICA DE PEDIATRÍA					
	CONSULTA PEDIATRÍA	1	CPE	22,00	22,00
	MÓDULO ESPERA	1	E	12,00	12,00
	SALA DE LACTANCIA	1	SL	9,00	9,00
3. ÁREA DE SERVICIOS AUXILIARES					
	ASEO MUJERES	1	AM	15,00	15,00
	ASEO HOMBRES	1	AH	15,00	15,00
	ASEO PEDIÁTRICO	1	AP	5,00	5,00
	OFICIO LIMPIO	1	OL	7,00	7,00
	OFICIO SUCIO	1	OS	7,00	7,00
	SALA DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	1	RB	9,00	9,00
	ALMACÉN GENERAL CLÍNICO	1	AGC	40,00	40,00
	CUARTO DE BASURAS	1	CB	9,00	9,00
4. ÁREA DE PERSONAL					
A. ESTAR PERSONAL					
	SALA ESTAR	1	EP	24,00	24,00
	VESTUARIOS ASEOS MUJERES	1	VAPM	16,00	16,00
	VESTUARIOS ASEOS HOMBRES	1	VAPH	16,00	16,00
5. ÁREA DE DISPOSITIVOS DE APOYO 1					
A. DESPACHOS					
	DESPACHO TRABAJADOR SOCIAL	1	TS	17,00	17,00
TOTAL SUPERFICIE UTIL NETA					499,00
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA					763,00

- *El total de la superficie útil neta estimada es de 490 m2, con una superficie construida de 763 m2."*

Es copia auténtica de documento electrónico

Debe decir:

"ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES

CENTRO DE SALUD RUS
LOCALIDAD: RUS
PROGR. FUNCIONAL:

ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES

AREA	DEPENDENCIA	Nº	CLAVE	SUP.UNITARIA m2	SUP. TOTAL m2
1. ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA					
A. ENTRADA					
	VESTÍBULO	1	V	35,00	35,00
	MODULO ESPERA	1	E	12,00	12,00
B. ADMINISTRACIÓN					
	ADMINISTRACIÓN-RECEPCIÓN	1	AD-R	28,00	28,00
	ALMACÉN MATERIAL DE OFICINA	1	AO	7,00	7,00
2. ÁREA ASISTENCIAL					
A. ATENCIÓN INMEDIATA					
	SALA DE EMERGENCIAS	1	EM	22,00	22,00
	SALA DE EXTRACCIONES	1	SPDT	34,00	34,00
B. CLÍNICA ADULTOS					
	CONSULTA ESTANDAR	4	CE	17,00	68,00
	COSULTA POLIVALENTE TIPO II	1	CP2	22,00	22,00
	MÓDULO ESPERA	4	E	12,00	48,00
C. CLÍNICA DE PEDIATRÍA					
	CONSULTA PEDIATRÍA	1	CPE	22,00	22,00
	MODULO ESPERA	1	E	12,00	12,00
	SALA DE LACTANCIA	1	SL	9,00	9,00
3. ÁREA DE SERVICIOS AUXILIARES					
	ASEO MUJERES	1	AM	15,00	15,00
	ASEO HOMBRES	1	AH	15,00	15,00
	ASEO PEDIÁTRICO	1	AP	5,00	5,00
	OFICIO LIMPIO	1	OL	7,00	7,00
	OFICIO SUCIO	1	OS	7,00	7,00
	SALA DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	1	RB	9,00	9,00
	ALMACÉN GENERAL CLÍNICO	1	AGC	40,00	40,00
	CUARTO DE BASURAS	1	CB	9,00	9,00
4. ÁREA DE PERSONAL					
A. ESTAR PERSONAL					
	SALA ESTAR	1	EP	24,00	24,00
	VESTUARIOS ASEOS MUJERES	1	VAPM	16,00	16,00
	VESTUARIOS ASEOS HOMBRES	1	VAPH	16,00	16,00
5. ÁREA DE DISPOSITIVOS DE APOYO 1					
A. DESPACHOS					
	DESPACHO TRABAJADOR SOCIAL	1	TS	17,00	17,00
TOTAL SUPERFICIE UTIL NETA					499,00
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA					763,00

Los espacios definidos en el presente Plan Funcional son de carácter preceptivo para la configuración y desarrollo del futuro consultorio local.

Las superficies métricas (expresadas en metros cuadrados) se consideran orientativas en este documento. No obstante, las dimensiones mínimas obligatorias para cada dependencia deberán ajustarse rigurosamente a lo establecido en la "Guía de diseño de centros de atención primaria" (Edición 2023). Específicamente, se deberá atender a los requisitos detallados en el Apartado 4.1 "Dimensiones mínimas" (páginas 30-32), accesible a través del siguiente enlace:

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/guia-de-diseno-de-centros-de-atencion-primaria-edicion-2023 "

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 3 de diciembre de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	27/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMM8Q3MBYLEGAFLCGCPL52STC	PÁG. 4/4